



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 196 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

11/09/2024

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-538-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aprobó el presupuesto y Proyecto de Cooperación Curso: Aspectos Prácticos de la Gestión en Organizaciones de la Economía Social y Popular

VISTO, el EXP-2072-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-1791-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 26 de julio de 2024, la RR-538-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 5 de septiembre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la RR-538-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, aprobó el presupuesto y el Proyecto de Cooperación: “Curso: Aspectos Prácticos de la Gestión en las Organizaciones de la Economía Social y Popular”, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, por el período comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre de 2024;

Que, la resolución citada en su artículo 3º se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34 inciso 14) y Artículo 44 incisos 5, 7 y 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 7ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 14) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;



EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-538-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa de fecha 5 de septiembre de 2024, que aprobó el presupuesto y el Proyecto de Cooperación: “Curso: Aspectos Prácticos de la Gestión en las Organizaciones de la Economía Social y Popular”, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, por el período comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas